



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 2572-P-052/86.-

LA PLATA, 21 de Febrero de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº 3, celebrada el día 20 del corriente mes y año, ha sancionado con voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA

6150

ARTICULO 1º.- El personal del Concejo Deliberante percibirá a partir del 1º de Enero de 1986, un incremento salarial del cinco por ciento (5%), sobre las remuneraciones básicas y adicionales vigentes al 31-12-85.

ARTICULO 2º.- Establécese a partir del 1º de enero de 1986, para todo el Personal del Concejo Deliberante las siguientes asignaciones familiares, de acuerdo a las Resoluciones conjuntas Nros. 1067 y 1362 del año 1985 de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía de la Nación:

1 - Cónyuge	A 5,40
2 - Hijo y/o familiar a cargo	A 5,40
3 - Por hijo incapacitado	A 5,40
4 - Por familiar a cargo	A 5,40
5 - Prenatal	A 5,40
6 - Adicional por familia numerosa	A 5,40
7 - Por pre-escolaridad	A 2,10
8 - Por escolaridad primaria (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa)	A 2,10
9 - Por escolaridad media y superior (corresponda o no pago de asignación por familia numerosa)	A 2,10
10 - Ayuda escolar primaria de pre-escolar a tercer grado inclusive o cuando no discrimine grado.	A 10,80
11 - Ayuda escolar primaria de cuarto a séptimo grado inclusive	A 13,50

HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

///



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

///

Expte. 2572-P-052-86.-

12 - Por nacimiento de hijo	A 31,50
13 - Por adopción	A 31,50
14 - Por matrimonio	A 31,50

Los importes de los conceptos 7, 8 y 9 se duplicarán cuando el alumno concurra a establecimientos donde se imparta educación diferencial.

ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a liquidar las asignaciones determinadas en la presente Ordenanza con imputación a las Partidas específicas Sección 1, Sector 1, Inciso 1 "Gastos en Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mdcs.

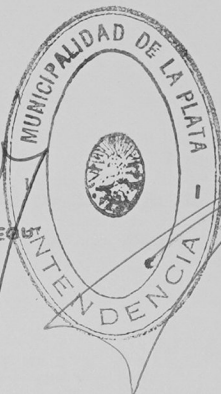
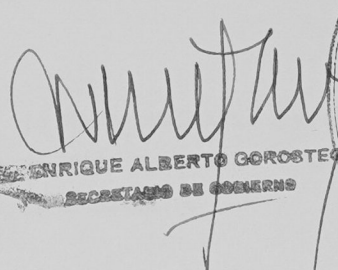
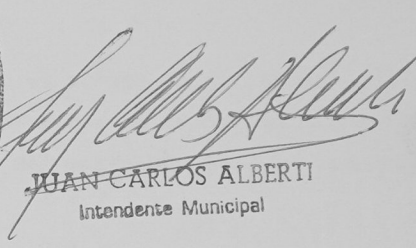
DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

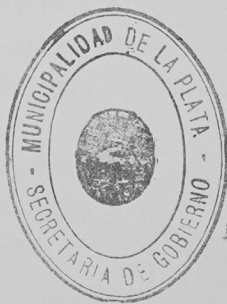
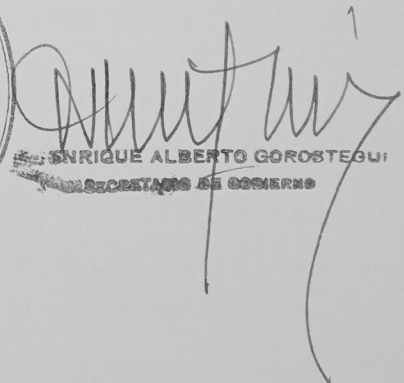
LA PLATA, 24 de febrero de 1986.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal
y archívese.-----



ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 24 de febrero de 1986.-

Registrada en la fecha bajo el número SEIS MIL CIENTO CINCUEN-
TA. (6150).-----



ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

JEA